

Circular 3/2012 de 25 de enero

FIRMA DEL MÁSTER UNIVERSITARIO PROFESIONAL EN ABOGACÍA

Ayer día 24 de enero de 2012, en el Salón de Decanato de nuestro Colegio, se firmaba tras un largo proceso iniciado a principios de 2009, el Convenio de Colaboración para regular el **Máster Universitario Profesional en Abogacía** entre el Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza como titular de la Escuela de Práctica Jurídica de Aragón y la Universidad de Zaragoza, ([cuyo texto íntegro figura en este enlace](#)).

El Convenio de Colaboración fue suscrito por el Decano del RelCAZ y por el Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza.

El acto de la firma fue presidido igualmente por los Decanos de los Colegios de Abogados de Huesca y Teruel y por el Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza.

Asistieron al acto numerosos miembros de las Juntas de Gobierno de los Colegios de Abogados aragoneses así como profesores de la Escuela de Práctica Jurídica de Aragón y de la Universidad.

El **Máster Universitario Profesional en Abogacía** es la opción y paso necesario para la aplicación en Aragón de la [Ley 34/2006](#) y del [Real Decreto 775/2011](#) relativo al acceso a la profesión de abogado.

A partir del 30 de octubre de 2011, con la entrada en vigor de la Ley de Acceso, todos los estudiantes que obtengan la licenciatura o el grado en Derecho están obligados a superar el **Máster Universitario Profesional en Abogacía**, de formación práctica específica y un examen nacional de grado posterior para poder colegiarse y ejercer.

Quienes dispusieran del título con anterioridad al 30 de octubre de 2011 y no estuvieran colegiados, cuentan con dos años para hacerlo sin que les afecte la ley.

Se ha constituido una Comisión Mixta de abogados y profesores universitarios que han ejercido como abogados, con la finalidad de establecer los contenidos del **Máster Universitario Profesional en Abogacía** (módulos y materias obligatorios y opcionales y créditos correspondientes).

La sede del Máster será nuestra Escuela de Práctica Jurídica de Aragón, en Don Jaime I, 18.

El primer coordinador del Máster recaerá en un abogado con el título de Doctor.

Todas las comisiones, órganos de coordinación y gestión académicas son paritarias.

El cuadro de profesores y tutores, internos y externos se hará público tras la aprobación y certificación del **Máster Universitario Profesional en Abogacía**. En todo caso se garantiza una enseñanza práctica y de señalado carácter profesional.

Un cordial y afectuoso saludo.

EL DECANO
J. Ignacio Gutiérrez Arrudi